

presa se dedica a la fabricación de cosméticos, productos medicinales y pinturas de aerosol que destina al mercado local; y

14.— Res. No.119—77, de fecha 7 de junio de 1977, que dispone que la empresas clasificadas en base a la Ley No.299 de Incentivo y Protección Industrial, que disfruten de exoneración de papel puedan importar dicho bien: Cortado, a la medida, o en rollos y en cualquier color.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3345, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. W. Jack Davis.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3345

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor W. Jack Davis, Presidente de Rotary International;

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al señor W. Jack Davis, Presidente de Rotary International.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3346, que nombra al Dr. José Ramón Johnson Mejía, Sub-Secretario de Estado de Industria y Comercio.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3346

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El Dr. José Ramón Jhonson Mejía, queda nombrado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, con asiento en La Vega.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER